

Gestión institucional ante la API para la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe – 2da Circunscripción informa que, como resultado de una gestión institucional activa y sostenida, se ha alcanzado un acuerdo con la Administración Provincial de Impuestos (API) que permitirá simplificar y agilizar la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para profesionales odontólogos/os matriculados que ejerzan de manera liberal.

Esta iniciativa se enmarca en un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, celebrado conforme a lo dispuesto por el artículo 213, inciso l), del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, y en las Resoluciones Generales de la API N.º 39/2025 y N.º 14/2024, que regulan el reconocimiento de dicha exención.

La medida se inscribe en la defensa permanente de los derechos e intereses de las/ los matriculadas/os, transformando un trámite que hasta ahora se otorgaba de manera individual y excepcional, en un procedimiento general, ordenado y accesible, evitando gestiones personales ante el organismo fiscal.

El Colegio comunicará oportunamente los pasos a seguir y los requisitos correspondientes a través de la página web y sitios oficiales.